



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 829/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000057/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MANRIQUE contra la empresa TRANSPORTES BLAZQUEZ BELLIDO S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**AUTO, Dispongo:** Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MANRIQUE, frente a TRANSPORTES BLAZQUEZ BELLIDO S.L., FOGASA, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 6.536,94 euros en concepto de principal, más otros 1.049,51 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

**DECRETO, Acuerdo:** Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este órgano Judicial con el número 163/12.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES BLAZQUEZ BELLIDO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticinco de Febrero de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.